

Al Despacho de la Señora Juez hoy veinticinco de Febrero de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario.

**SUCESION 2018-208**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Febrero veintiséis 26) de dos mil veintiuno (2021)

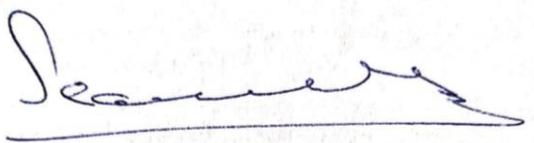
Habiéndose dado cumplimiento por la apoderada JESSICA ALEXANDRA ZUÑIGA ACOSTA, a lo ordenado en audiencia llevada a cabo el día dieciocho de enero del corriente año, allegando el poder conferido por la señora CATALINA RUIZ RINCON, se le RECONCE como apoderada de ésta, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se le requiere a fin de que allegue poder conferido por la señora MARIA ASUNCION RUIZ RINCON, tal como se ordenó en la audiencia antes mencionada.

Con el fin de establecer el valor real del pasivo relacionado con la deuda a la Gobernación de Antioquia según cobro coactivo, se ordena oficiar a esa entidad con el fin de que se informe el monto de la deuda por valorización de la obra de la doble calzada Hatillo-Barbosa-Pradera del derecho de cuota proindiviso del contribuyente quien interviene en el acto, la Gobernación de Antioquia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

bsps